

CONVOCATORIA

Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo el día dieciséis de febrero del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz; así como numerales 24, 25, 27 y 28 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además de los diversos artículos 14 y 18 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, la suscrita Licenciada Judith Pineda Andrade, Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, se hace extensiva la invitación a los habitantes del Municipio de Boca del Río, para participar en la primera sesión de cabildo abierto de la Administración Pública Municipal 2026 - 2029. Misma que tendrá verificativo el día viernes veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis; a las 14:00 horas en este Ayuntamiento. Los temas primordiales que motivan dicha sesión y que será sometido a discusión y aprobación se refieren a: **1. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso a la Modificación a la Ley de Ingresos** conforme a la publicación de las Gacetas Oficiales del Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 062 Tomo CCXII de fecha 12 de febrero de 2026 (PARTICIPACIONES MUN, E ISR PARTICIPABLE 2026), Núm. Ext. 044 Tomo CCXII del viernes 30 de enero de 2026 (FAISMUN 2026) y Núm. Ext. 040 Tomo CCXIII del 28 de enero de 2026 (FORTAMUN 2026). **2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso: Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a la publicación de las Gacetas Oficiales del Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 062 Tomo CCXII de fecha 12 de febrero de 2026(PARTICIPACIONES MUN, EISR PARTICIPABLE 2026), Núm. Ext. 044 Tomo CCXII del viernes 30 de enero de 2026 (FAISMUN 2026) y Núm. Ext. 040 Tomo CCXIII del 28 de enero de 2026 (FORTAMUN 2026). En ese sentido; los requisitos que deben presentar los interesados para la participación ciudadana en este cabildo son: identificación oficial vigente con fotografía; comprobante de domicilio (acreditar su residencia dentro de Boca del Río); y, escrito de solicitud requisitado, el cual podrán solicitar en la oficina de secretaría ubicada en los bajos de este Palacio Municipal. Documentación que se deberá presentar de manera personal por la parte interesada. La fecha para ingresar los documentos mencionados en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento de Boca del Río, será a partir del día siguiente al que se fije la presente convocatoria. En términos de los artículos 25 y 27 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publíquese por tres días consecutivos, la presente convocatoria en la tabla de avisos del Palacio Municipal de Boca del Río y en los sitios digitales oficiales de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
LICENCIADA JUDITH PINEDA ANDRADE
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.

